

**CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 283/2018**

Quillota, 25 de Septiembre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA</b>		
PERMISO	48/1997	04 de Abril de 1997	ROL de AVALUO <b>187-172</b>

PROPIETARIO	<b>JUAN BAUTISTA MORALES ARMIJO</b>
ARQUITECTO	<b>NICOLAS MARCELO FIERRO SAZO</b>
CALCULISTA	<b>NICOLAS MARCELO FIERRO SAZO</b>
CONSTRUCTOR	<b>NICOLAS MARCELO FIERRO SAZO</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE ALFREDO REBOLAR 792 POBLACIÓN ALFREDO REBOLAR</b>

EXISTENTE	42,90 m <sup>2</sup>				
A RECEPCIONAR	61,60 m <sup>2</sup>	TERRENO	120,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	104,5 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 24.09.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	378715	31.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	117258-1	09.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  

**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
ARIZTIA Nº525 QUILLOTA  
FONO: 33 295330 E-mail : marcelo.merino@quillota.cl

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 284/2018

Quillota, 27 de Septiembre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REGULARIZACION AMPLIACION</b>		
PERMISO	185/2018 20.06.2018	ROL de AVALUO	<b>35-17</b>

PROPIETARIO	<b>JOSE LUIS GARCIA URRIA Y OTROS</b>
ARQUITECTO	<b>TOMAS RIVERO ALFARO</b>
CALCULISTA	<b>TOMAS RIVERO ALFARO</b>
CONSTRUCTOR	<b>TOMAS RIVERO ALFARO</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE ANIBAL PINTO N° 330</b>

EXISTENTE	466,65 m <sup>2</sup>				
A RECEPCIONAR	86,78 m <sup>2</sup>	TERRENO	1.271,00 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	553,43 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 26.09.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	707070-5
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	334480-0

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

  
  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 285/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA (VIVIENDA 5 Y 4)	ROL AVALUO	121-446
PERMISO	222/2016 24.08.2016		

PROPIETARIO	<b>CONSTRUCTIVA S.A.</b>
REP.LEGAL	<b>NELSON PALMA BERRIOS</b>
ARQUITECTO	<b>CLAUDIA MADARIAGA GONZALEZ</b>
CONSTRUCTOR	<b>CATHERINE PALMA URIBE</b>
CALCULISTA	<b>CLAUDIA MADARIAGA GONZALEZ</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE SANTO DOMINGO Nº 1420</b>

<b>SUPERFICIE RECEPCIONADA OBRA NUEVA: 2 VIVIENDAS</b>			
SUPERFICIE DE TERRENO:	<b>1.342,92 M<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL RECEPCIONADO:</b>	<b>127,00M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15349

Con fecha 09.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1768995 1769000	06.04.2018 06.04.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO		412	27.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 285/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA (VIVIENDA 5 Y 4)	ROL AVALUO	121-446
PERMISO	222/2016 24.08.2016		

PROPIETARIO	<b>CONSTRUCTIVA S.A.</b>
REP.LEGAL	<b>NELSON PALMA BERRIOS</b>
ARQUITECTO	<b>CLAUDIA MADARIAGA GONZALEZ</b>
CONSTRUCTOR	<b>CATHERINE PALMA URIBE</b>
CALCULISTA	<b>CLAUDIA MADARIAGA GONZALEZ</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE SANTO DOMINGO Nº 1420</b>

<b>SUPERFICIE RECEPCIONADA OBRA NUEVA: 2 VIVIENDAS</b>			
SUPERFICIE DE TERRENO:	<b>1.342,92 M<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL RECEPCIONADO:</b>	<b>127,00M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 15349

Con fecha 09.07.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1768995 1769000	06.04.2018 06.04.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO		412	27.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
  
D. **MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO N° 286 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>118/2017 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-172</b>

PROPIETARIO	<b>Ramón Castizaga Díaz</b>
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo Gonzalez
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Castano 192 Villa Las Palmas</b>

<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>
---------------	---	-----------------------------	----------------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2018-213 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858347	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 287 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0513-249</b>
PERMISO	<b>125/2017 31.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>		

PROPIETARIO	<b>Reinaldo Vejar Flores</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo Gonzalez		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Caqui 209 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-221 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858373	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA  
FONO: 33 2295330

## CERTIFICADO Nº 288 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>105/2018 22.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-201</b>

PROPIETARIO	<b>Jeresela Arancibia Maturana</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo Gonzalez		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Castano 201 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-212 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858336	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-**

**CERTIFICADO Nº 289 /2018**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>126/2018 31.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-145</b>

PROPIETARIO	<b>Carmen Concha Rubilar</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo Gonzalez		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Arandano 457 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-214 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858356	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-**

**CERTIFICADO Nº 290 /2018**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>146/2018 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-181</b>

PROPIETARIO	<b>Moisés Tapia Araya</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Calle La Feria 566 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-220 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858364	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-**

## CERTIFICADO Nº 291 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>122/2018 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-194</b>

PROPIETARIO	<b>Rosa Oyarzún Lainati</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Canelo 196 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-219 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858229	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 27 de septiembre de 2018.-**

## CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 292/2018

Quillota, 28 de Septiembre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>OBRA NUEVA (SUBSIDIO)</b>		
PERMISO	378/2016	29.12.2016	ROL de AVALUO <b>196-044</b>

PROPIETARIO	<b>EMA DEL ROSARIO CATALDO CLAVERIA</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>CALLE RAFAEL ARIZTIA N° 368.</b>

A RECEPCIONAR	48,04 m <sup>2</sup>	TERRENO	168,60 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	48,04 M <sup>2</sup>
---------------	----------------------	---------	-----------------------	------------------	----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 27.08.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	TE-1	603059	10.09.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	456804	05.10.2015

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MMM/flu/ilt



## CERTIFICADO Nº 293 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>119/2018 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-210</b>

PROPIETARIO	<b>Alfredo Cruz Farias</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Calle La Feria 548 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-215 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 04.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858282	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



*(Handwritten Signature)*  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 28 de septiembre de 2018.-**

**CERTIFICADO Nº 294 /2018**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>120/2018 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-035</b>

PROPIETARIO	<b>Lorena Jaramillo Sanchez</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Maqui 217 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-216 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1862641	13.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 28 de septiembre de 2018.-**

**CERTIFICADO Nº 295 /2018**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>121/2018 30.05.2018</b> <b>Res. 53/2018 14.06.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-180</b>

PROPIETARIO	<b>Patricia Navia Caceres</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Calle La Feria 570 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2018-218 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858177	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 28 de septiembre de 2018.-**

## CERTIFICADO Nº 296 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>	ROL AVALUO	<b>0513-139</b>
PERMISO	<b>255/2018 04.09.2018</b>		

PROPIETARIO	<b>Gloria Serey Abarca</b>
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza
UBICACIÓN	<b>Pasaje El Arandano 481 Villa Las Palmas</b>

<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>12.38 M<sup>2</sup></b>
---------------	---	-----------------------------	----------------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2018-1237 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858453	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 28 de septiembre de 2018.-**

## CERTIFICADO Nº 297 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>AMPLIACION PPPF</b>		
PERMISO	<b>256/2018 04.09.2018</b>	ROL AVALUO	<b>0513-312</b>

PROPIETARIO	<b>Catherine Cuevas Perez</b>		
ARQUITECTO	Elizabeth Cárcamo González		
CONSTRUCTOR	Rodolfo Tapia Apablaza		
UBICACIÓN	<b>Calle La Feria 529 Villa Las Palmas</b>		
<b>COMITÉ</b>	<b>De Ampliación Cervantes y Escritores</b>	<b>SUPERFICIE EDIFICADA</b>	<b>14.01 M²</b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OVI-2018-1235 de fecha 31.01.2018.

Con fecha 11.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
<b>1</b>	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1858424	07.09.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

### RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS**

**QUILLOTA, 28 de septiembre de 2018.-**

**CERTIFICADO N° 298/2018**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA LOCALES DEL 1 AL 19		
PERMISO	007/2018	ROL AVALUO	<b>189-13/189-14</b>

PROPIETARIO	<b>FANG LI</b>
ARQUITECTO	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
CONSTRUCTOR	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
CALCULISTA	<b>ALVARO CASTILLO GARAY</b>
UBICACION	<b>CALLE SARGENTO ALDEA N° 120 ESQUINA ARIZTIA N° 23</b>

<b>SUPERFICIE RECEPCIONADA OBRA NUEVA: I ETAPA 19 LOCALES</b>			
SUPERFICIE DE TERRENO:	<b>1517,07M<sup>2</sup></b>	<b>TOTAL RECEPCIONADO:</b>	<b>289,84M<sup>2</sup></b>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2018-58

Con fecha 27.09.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	1851466	29.08.2018
3	INSTALACION A. POTABLE Y ALCANTARILLADO		616644	15.06.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL PARCIAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

  
**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**CERTIFICADO RECEPCION FINAL N° 299/2018**

Quillota, 28 de Septiembre de 2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	<b>REG. AMPLIACION</b>		
PERMISO	270/2018	28.09.2018	ROL de AVALUO <b>801-82</b>

PROPIETARIO	<b>ISABEL DEL CARMEN PALACIOS SAENZ</b>
ARQUITECTO	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CALCULISTA	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
CONSTRUCTOR	<b>DAVID ACEVEDO GALINDO</b>
UBICACIÓN	<b>Av. J.B. ALBERDI N°2129, VILLA EL SENDERO II</b>

EXISTENTE	46,20 m <sup>2</sup>				
A RECEPCIONAR	47,05 m <sup>2</sup>	TERRENO	135,04 M <sup>2</sup>	TOTAL CONSTRUIDA	93,25 M <sup>2</sup>

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras.

Con fecha 28.09.2018 se practicó la inspección respectiva a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	ELECTRICIDAD	CHILQUINTA	507762-1	22.01.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	445496-0	29.12.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

**RECEPCION FINAL DE OBRA**

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.



**MARCELO MERINO MICHEL**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**